



**Sección Quinta**  
**Capítulo 3000**  
**Servicios Generales**

**Artículo 10.-** La definición del capítulo, conceptos, partidas genéricas y específicas correspondientes a servicios generales, se integra conforme a lo siguiente:

**3000 Servicios Generales.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**3100 Servicios Básicos.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

**311 Energía Eléctrica.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

**31101 Servicio de Energía Eléctrica.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

**31102 Servicio de Energía Eléctrica a Escuelas de Educación Básica.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, que utilicen las escuelas de educación básica de origen estatal y federal, necesarias para el desempeño de sus funciones.

**312 Gas.**

Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

**31201 Gas.**

Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o en cilindros.



### **313 Agua.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

#### **31301 Servicio de Agua.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y la utilizada para riego, se considera el suministro de agua en pipas que se utilicen en instalaciones oficiales para el funcionamiento y el desempeño de actividades.

#### **31302 Servicio de Agua a Escuelas de Educación Básica.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable de las escuelas de educación básica de origen estatal y federal, necesarias para el desempeño de sus funciones.

### **314 Telefonía Tradicional.**

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales

#### **31401 Servicio Telefónico Convencional.**

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional, incluye el servicio de fax, cuando en el desempeño de las funciones oficiales de los servidores públicos lo requieran.

### **315 Telefonía Celular.**

Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

#### **31501 Servicio de Telefonía Celular.**

Asignaciones destinadas al pago de servicios de telefonía celular; cuando en el desempeño de las funciones oficiales de los servidores públicos lo requieran; debiendo observar lo estipulado en las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas vigente, así como a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

### **316 Servicios de Telecomunicaciones y Satélites.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos.



Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

**31601 Servicio de Radiolocalización.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los servicios de radiolocalización, requeridos para el desempeño de funciones oficiales, tales como: comunicación por radio, entre otros.

**31602 Servicios de Telecomunicaciones.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de red de telecomunicaciones, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**317 Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información.**

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

**31701 Servicio de Conducción de Señales Analógicas y Digitales.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, de cable (contratación y servicio), red digital integrada, internet (contratación y servicio), y demás servicios no considerados en las redes telefónica y de telecomunicaciones.

**318 Servicios Postales y Telegráficos.**

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**31801 Servicio Postal.**

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal así como los pagos por mensajería, cuando en el desempeño de las funciones oficiales de los servidores públicos lo requieran.



**31802 Servicio Telegráfico.**

Asignaciones destinadas al pago del servicio telegráfico, cuando en el desempeño de las funciones oficiales de los servidores públicos lo requieran.

**319 Servicios Integrales y Otros Servicios.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

**31902 Contratación de Otros Servicios.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros.

**3200 Servicios de Arrendamiento.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

**321 Arrendamiento de Terrenos.**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

**32101 Arrendamiento de Terrenos.**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

**322 Arrendamiento de Edificios.**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

**32201 Arrendamiento de Edificios y Locales.**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles. Se excluye el arrendamiento financiero.

**323 Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración,  
Educativo y Recreativo.**



Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

**32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos.**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.

**32302 Arrendamiento de Mobiliario.**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de la función pública. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos.

**324 Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**32401 Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**325 Arrendamiento de Equipo de Transporte.**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

**32501 Arrendamiento de Vehículos.**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, que se requieran para el exclusivo desempeño de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

**326 Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.



### **32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria y equipo, tales como: fotocopiadoras, compresoras, equipo audiovisual y de sonido, cámaras para licencia, entre otros; se excluyen los arrendamientos de equipo y bienes informáticos señalados en la partida específica de gasto 32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos, así como los señalados en la partida específica de gasto 32903 Otros Arrendamientos.

### **327 Arrendamiento de Activos Intangibles.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

#### **32701 Patentes, Regalías y Otros.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo, incluyendo sus actualizaciones.

### **329 Otros Arrendamientos.**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

#### **32903 Otros Arrendamientos.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de arrendamientos no comprendidos en los señalados en las partidas específicas precedentes de éste concepto tales como: renta de espectaculares, renta de materiales y equipos para escenografías, otros arrendamientos, etc. Se excluye el arrendamiento financiero.

#### **32904 Depositaria Productiva.**

Asignación de recursos destinados a sufragar el uso productivo de bienes mediante el pago de una contraprestación a través de la figura de depositaria productiva.



### **3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

### **331 Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados.**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

#### **33101 Asesorías.**

Asignaciones destinadas a cubrir pagos a terceros ya sean personas físicas o morales por la prestación de servicios profesionales y técnicos, que no puedan ser desarrollados por servidores públicos, por concepto de asesoramiento y consulta; asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, ingeniería, etc. Se excluye el pago de honorarios señalados en la partida específica de gasto 12101 Honorarios.

Para proyectos institucionales, esta partida específica debe aplicarse con el subtipo de gasto 8, correspondiente a capital humano.

#### **33102 Consultorías para Programas o Proyectos Financiados por Organismos Internacionales (Exclusivo Instituto de Salud).**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de consultoría especializada, que se contraten con personas físicas y morales, mismas que no intervienen en la ejecución directa del proyecto, su función se limita al asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para la ejecución de programas y proyectos de inversión, tales como: investigación para la toma de decisiones en la preparación y ejecución de proyectos; diseño, desarrollo, prueba o evaluación de nuevos productos, servicios o tecnologías; estudios y análisis para el desarrollo y mejoramiento de políticas; asesoría especializada; supervisión e inspección de proyectos; elaboración de normas, diseño de



parámetros, establecimiento de especificaciones técnicas; examen y aprobación de programas de trabajo.

### **33103 Servicios de Dictaminación.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de servicios profesionales externos, que se contraten con terceros (personas físicas o morales), por concepto de dictaminación y/o emisión de informes, resultado de la realización de auditorías, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

No podrán considerarse en esta partida específica, aquellas auditorías que sean realizadas por los órganos oficiales de control y fiscalización, ni los conceptos comprendidos en las partidas específicas de gasto 12101 Honorarios y 33501 Estudios e Investigaciones.

### **332 Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas.**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

### **33202 Otros Servicios Especializados.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales especializados externos, que se contraten con personas físicas, morales, por concepto de supervisión y seguimiento de proyectos altamente especializados en inversión pública; esta partida específica forma parte del costo de la obra y para su autorización, se requiere plena justificación, formar parte del convenio, y además, sustentar que la supervisión no puede ser desarrollada por el Organismo Público, se excluye lo señalado en las partidas específicas de gasto 61305 Servicios Relacionados con Obra Pública para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones, 61405 Servicios Relacionados con Obra Pública de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización, 61505 Servicios Relacionados con Obra Pública de Vías de Comunicación, 61605 Servicios Relacionados con Obra Pública de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada,





62105 Servicios Relacionados con Obra Pública para Edificios Habitacionales, 62206 Servicios Relacionados con Obra Pública para Edificios no Habitacionales, 62706 Servicios Relacionados con Obra Pública de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones y 62904 Servicios Relacionados con Obra Pública de Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas y Obras de Terminación y Acabado de Edificios.

### **333 Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información.**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

#### **33301 Servicios de Informática.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con terceras personas físicas y morales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en las partidas específicas de gasto 31602 Servicios de Telecomunicaciones y 32701 Patentes, Regalías y Otros.

#### **33302 Servicios Estadísticos y Geográficos.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con terceras personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.



### **33303 Servicios Relacionados con Certificación de Procesos.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de certificación de sistemas y procesos, entre otros, implementados por los Organismos Públicos para mejorar el ejercicio de sus funciones o calidad de sus servicios.

### **334 Servicios de Capacitación.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

#### **33401 Capacitación a Servidores Públicos.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales y técnicos que se contraten con terceros ya sea personas físicas o morales, por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización, adiestramiento y formación académica, etc. de los servidores públicos, con la finalidad de proporcionar un mejor servicio a la sociedad.

Para proyectos institucionales, esta partida específica deberá aplicarse con el subtipo de gasto 8, correspondiente a capital humano.

#### **33402 Capacitación Social y Productiva.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales y técnicos que se realicen a través de servidores públicos especializados y/o prestadores de servicios profesionales externos, por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación, actualización, adiestramiento y formación académica, etc., para el desarrollo social, humano y productivo reflejándose ésta en mejores oportunidades para la sociedad.

Para proyectos institucionales, esta partida específica deberá aplicarse con el subtipo de gasto 8, correspondiente a capital humano.



### **335 Servicios de Investigación Científica y Desarrollo.**

Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

#### **33501 Estudios e Investigaciones.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros especializados, sean personas físicas o morales, por la prestación de servicios profesionales por concepto de estudios e investigaciones, servicio de inscripción e información, de carácter socioeconómico, científico, jurídico, entre otros. Diferentes a los estudios comprendidos en las partidas específicas de gasto 12101 Honorarios, 33302 Servicios Estadísticos y Geográficos, 61306 Estudios de Pre-Inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), Para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones, 61406 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización, 61506 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Vías de Comunicación, 61606 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada, 61702 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para Instalaciones y Equipamiento en Construcciones, 62106 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para Edificios Habitacionales, 62207 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), para Edificios no Habitacionales, 62707 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones y 62905 Estudios de Pre-inversión, Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), de Ensamble y Edificación de Construcciones Prefabricadas y Obras de Terminación y Acabado de Edificios, así también en su caso, podrá considerarse el costo de las evaluaciones a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública cuando se contraten con terceros de acuerdo a la Ley en la materia.

### **336 Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel,



recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

### **33601 Servicios Relacionados con Traducciones**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias.

### **33602 Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas específicas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo.

### **33603 Impresiones Oficiales.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicio de las impresiones oficiales, y elaboración de material informativo que



requieran los Organismos Públicos, para el cumplimiento de sus atribuciones.

### **337 Servicios de Protección y Seguridad.**

Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

#### **33701 Servicios de Acopio de Información para la Procuración de Justicia.**

Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades de procuración de justicia, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos, en ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida específica de gasto, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas específicas de gasto de este Clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida específica de gasto. Las adquisiciones de bienes muebles y equipo derivadas de las actividades de procuración de justicia se ejercerán con cargo a las partidas específicas correspondientes de éste Clasificador y conforme a las disposiciones aplicables.

### **338 Servicios de Vigilancia.**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

#### **33801 Servicios de Vigilancia a Edificios Públicos.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia a edificios públicos, requeridos por los Organismos Públicos.



### **339 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales.**

Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

#### **33901 Estudios y Análisis Bioquímicos.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros, por la prestación de servicios profesionales por concepto de estudios y análisis bioquímicos que se aplican a los insumos alimenticios que se otorgan en desayunos escolares, despensas para centros asistenciales y cocinas comunitarias.

#### **33902 Estudios y Análisis Bioquímicos (Animales).**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago a terceros, por la prestación de servicios profesionales por concepto de estudios y análisis bioquímicos que se realicen a los animales en general; así como a los alimentos que consuman los animales y las vacunas que requieran.

#### **33903 Subrogaciones.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se realicen en la prestación de servicios a través de terceros, cuando no les sea posible proporcionarlos de manera directa, tales como: servicios médicos, hospitalarios, de laboratorio y medicamentos, etc.

Esta partida específica es exclusiva de aquellos Organismos Públicos que cuentan con servicios de instituciones públicas de salud (ISSSTE, ISSTECH, IMSS); siempre que dichos servicios no puedan ser prestados por estos.

#### **33904 Servicios Médicos.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios médicos que realizan los Organismos Públicos de manera subrogada, cuando no se encuentren afiliados a instituciones de salud, tales como: ISSSTE, IMSS e ISSTECH.

#### **33905 Servicios Hospitalarios.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la hospitalización que realizan los Organismos Públicos de manera subrogada, cuando no se encuentren afiliados a instituciones de salud, tales como: ISSSTE, IMSS e ISSTECH.



**33906 Servicios de Análisis y Farmacéuticos.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de medicinas de patente, prótesis, análisis clínicos, estudios radiólogos, oftalmológicos y ópticos (no incluye armazón), y otros inherentes a este concepto de gasto, de manera subrogada, cuando no se encuentren afiliados a instituciones de salud, tales como: ISSSTE, IMSS e ISSTECH; así también en su caso, podrá considerarse el costo de los exámenes médicos y toxicológicos realizados a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública cuando se contraten con terceros de acuerdo a la Ley en la materia.

**33907 Servicios Integrales.**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por la contratación con personas físicas o morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el Estado. Excluye los servicios considerados en los conceptos de gasto 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

**3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

**341 Servicios Financieros y Bancarios.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

**34101 Servicios Bancarios y Financieros.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos del estado, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería Única del Estado, de acuerdo con tratados,



contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año y no sea necesaria la aprobación o ratificación del H. Congreso del Estado. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

**34102 Servicios de Valoración.**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de los servicios que se contratan con terceros (instituciones calificadoras), personas morales autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por concepto de evaluación financiera o económica.

**343 Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

**34301 Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

**344 Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas.**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

**34401 Seguros de Responsabilidad Patrimonial del Estado.**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los Organismos Públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las





erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida específica de gasto 39602 Otros Gastos por Responsabilidades, de este Clasificador.

### **345 Seguro de Bienes Patrimoniales.**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

#### **34501 Seguro de Bienes Patrimoniales.**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, riesgos y contingencias de bienes muebles e inmuebles, materiales y todo tipo de valores considerados dentro de los activos propiedad o al servicio de los Organismos Públicos. Se excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, así como los seguros de vida de los servidores públicos y gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

### **346 Almacenaje, Envase y Embalaje.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

#### **34601 Almacenaje, Envase y Embalaje.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

### **347 Fletes y Maniobras.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de



refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

**34701 Fletes y Maniobras.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de traslado, maniobras, de embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

**348 Comisiones por Ventas.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

**34801 Comisiones por Ventas.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnicos, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuales se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los Organismos Públicos.

**3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**351 Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

**35101 Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación menor de edificios, locales, terrenos, predios y propiedad o al servicio de los Organismos Públicos cuando se efectúen por cuenta de terceros; incluye el pago de deducibles de seguros. Excluyen los trabajos de conservación y mantenimiento mayor considerados en las partidas específicas de



gasto 61302 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras para el Abastecimiento de Agua, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones, 61402 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras de Urbanización, 61502 Mantenimiento y Rehabilitación de Obras de Vías de Comunicación, 61602 Mantenimiento y Rehabilitación de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada; 62102 Mantenimiento y Rehabilitación de Construcción para Edificios Habitacionales, 62203 Mantenimiento y Rehabilitación para Edificios no Habitacionales y 62703 Mantenimiento y Rehabilitación de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

### **352 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

#### **35201 Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros, así como la configuración de conmutadores convencionales propiedad o al servicio de los Organismos Públicos y que se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

No procede cargar a esta partida específica, el lavado de cortinas, piezas de repuesto, mano de obra, ni materiales que se refieren a reparación de maquinaria y equipo, de herramientas o de vehículos; ni los materiales señalados en la partida específica de gasto 24401 Madera y Productos de Madera y 24901 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.

Pueden cargarse a esta partida específica, la reparación de muebles comprendidos en la partida específica de gasto 51101 Mobiliario y 51901 Equipo de Administración. Además del pago del servicio de mantenimiento y reparación.



### **353 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

#### **35301 Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, configuración de conmutadores digitales, etc. Incluye el pago de deducibles de seguros.

### **354 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

#### **35401 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio, propiedad o al servicio de los Organismos Públicos, cuando ineludiblemente se requiera contratar los servicios con terceros altamente especializados. Puede cargarse a esta partida específica la conservación y mantenimiento de: sillón dental, quirófano, equipo de laboratorio, entre otros.

### **355 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

#### **35501 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los Organismos Públicos; así como el pago de seguro, cuando se efectúen por cuenta de terceros;



siempre que se deba al deterioro natural, intemperismo, uso racional y óptimo del equipo. Cuando las unidades sufran percances por siniestros o daños a terceros, deberán sujetarse a los procedimientos indicados por el Fondo de Protección para Vehículos Propiedad del Poder Ejecutivo Estatal (FOPROVEP); se incluye en esta partida específica el pago de deducibles de seguros, así mismo debe excluirse lo considerado por el Fondo de Protección para Vehículos Propiedad del Poder Ejecutivo Estatal (FOPROVEP).

### **356 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

#### **35601 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

### **357 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

#### **35701 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y otros, siempre que se deba al deterioro natural, intemperismo, uso racional y óptimo, adscrito a los Organismos Públicos, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros; se incluye el pago de deducibles de seguros.

#### **35706 Instalaciones.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación menor en los bienes inmuebles de maquinaria y equipo especializados, propiedad o al servicio de los Organismos Públicos tales como: hidráulico, eléctrico, telefónico, aire acondicionado, rayos X, equipo de computación, etc. Se excluyen las instalaciones



señaladas en la partida específica gasto 61701 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones.

### **358 Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

#### **35801 Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene y fumigación en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los Organismos Públicos. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.

### **359 Servicios de Jardinería y Fumigación.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

#### **35901 Servicios de Jardinería y Fumigación.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, servicios de jardinería, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

### **3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

### **361 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio,



cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

### **36101 Gastos de Propaganda.**

Asignaciones destinadas al sector educativo para cubrir el costo de los servicios de promoción, publicidad y difusión oficiales que se contrate con terceros y que sean necesarios a través de los diversos medios de información (periódico, radio, televisión, etc.), siempre que se trate de dar a conocer las carreras, ciclos de estudio, períodos de inscripción y demás información necesaria.

Pueden cargarse a esta partida específica de gasto:

1. Costo de campañas oficiales de publicidad.
2. Costo de folletos, trípticos, dípticos, carteles y mantas publicitarias.
3. Perifoneos.
4. Pintado de bardas y espectaculares.

No procede cargar a esta partida específica de gasto:

La adquisición de materiales de impresión o encuadernación (acetatos, clichés, fijadores, papel, pastas, tinta, etc.), refacciones o accesorios de la maquinaria o el equipo que se utilice para la impresión, encuadernación o reproducción.

### **36102 Publicaciones Oficiales.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de promoción, publicidad y difusión en los diversos medios de comunicación, incluyendo a los medios oficiales, relacionados con las actividades de comunicación social y la promoción de la imagen institucional de los Organismos Públicos y del Gobierno del Estado. Tales como: publicaciones en periódicos, revistas, así como comunicación en radio, televisión, cine, prensa, encartes, espectaculares, en mobiliario urbano, internet, entre otros.

Pueden cargarse a esta partida específica de gasto:



1. Edición y encuadernación de libros, actas y otros documentos oficiales.
2. Honorarios por los servicios profesionales que se contrate con terceros y que sean necesarios para las publicaciones oficiales.
3. Importe de las memorias de eventos técnicos, científicos y culturales.
4. Costo de folletos, trípticos, dípticos, carteles y mantas publicitarias.

No procede cargar a esta partida específica:

1. Adquisición de materiales de impresión o encuadernación (acetatos, clichés, fijadores, papel, pastas, tintas, etc.)
2. Refacciones o accesorios de la maquinaria o el equipo que se utilice para la impresión, encuadernación o reproducción.

### **36103 Otros Gastos de Difusión e Información.**

Asignaciones destinadas a cubrir costos de producción, difusión, distribución e información de índole diversa que se realicen en el desempeño de funciones oficiales, excluyéndose los conceptos previstos por las partidas específicas de gasto: 36101 Gastos de Propaganda y 36102 Publicaciones Oficiales, puede cargarse a esta partida específica entre otros:

1. Edición y encuadernación de libros, actas y otros documentos escolares.
2. Costo de edición de folletos publicitarios (dípticos, trípticos y carteles).
3. Pintado de bardas, mantas, mamparas y espectaculares.
4. Perifoneos.
5. Videos (multicopiado, reproducción, producción, edición y difusión)
6. Transcripción, traducción.
7. Digitalización como reproducción.

### **362 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet,





medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

**36201 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los Organismos Públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios, los cuales deben registrarse en cualquiera de las partidas específicas consideradas en la partida genérica 361 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.

**363 Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

**36301 Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.



**364 Servicios de Revelado de Fotografías.**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

**36401 Servicios de Revelado de Fotografías.**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

**365 Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).

**36501 Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).

**3700 Servicios de Traslado y Viáticos.**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**371 Pasajes Aéreos.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**37101 Pasajes Nacionales Aéreos.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo que requieran los servidores públicos activos, cuando en el desempeño de una comisión oficial temporal lo requiera; acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, así como a las medidas, lineamientos y disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Excluye el alquiler de medios de



transporte señalados en la partida específica de gasto 32501 Arrendamiento de Vehículos.

**37102 Pasajes Internacionales Aéreos.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transporte aéreo, en comisiones oficiales temporales fuera del país, de los servidores públicos activos, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera, acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, así como a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida específica de gasto 32501 Arrendamiento de Vehículos.

**372 Pasajes Terrestres.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**37201 Pasajes Nacionales Terrestres.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre que requieran los servidores públicos activos, cuando en el desempeño de una comisión oficial temporal lo requiera; acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, así como a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida específica de gasto 32501 Arrendamiento de Vehículos.

**37202 Pasajes Internacionales Terrestres.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transporte terrestre, en comisiones oficiales temporales fuera del país, de los servidores públicos activos, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera, acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, así como a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida específica de gasto 32501 Arrendamiento de Vehículos.

**373 Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus



funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**37301 Pasajes Nacionales Marítimos, Lacustres y Fluviales.**

Asignaciones destinadas a cubrir al interior del país, los gastos de transporte marítimo, lacustre y fluvial que requieran los servidores públicos activos, cuando en el desempeño de una comisión oficial lo requiera; acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, así como a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida específica de gasto 32501 Arrendamiento de Vehículos.

**37302 Pasajes Internacionales Marítimos, Lacustres y Fluviales.**

Asignaciones destinadas a cubrir fuera del país, los gastos por transporte marítimo, lacustre y fluvial, de los servidores públicos activos, cuando en el desempeño de labores o comisión oficial lo requiera, acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, así como a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida específica de gasto 32501 Arrendamiento de Vehículos.

**374 Autotransporte.**

Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

**37401 Autotransporte.**

Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

**375 Viáticos en el País.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.



### **37501 Viáticos Nacionales.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación, hospedaje, transporte local, tintorería, lavandería, servicio de internet, fax, fotocopiado, llamadas telefónicas, propinas y cualquier otro similar que requieran los servidores públicos activos, cuando en el desempeño de una comisión lo requiera, acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, así como a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Excluye los gastos de pasaje a que se refieren las partidas específicas de gasto 37101 Pasajes Nacionales Aéreos, 37201 Pasajes Nacionales Terrestres y 37301 Pasajes Nacionales Marítimos, Lacustres y Fluviales.

### **376 Viáticos en el Extranjero.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

### **37601 Viáticos en el Extranjero.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y transporte local del servidor público activo (exclusivo personal de confianza), derivado de las funciones o tareas oficiales a desempeñar, en comisiones temporales fuera del país; acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, así como a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Excluye los gastos de pasaje a que se refieren las partidas específicas de gasto 37102 Pasajes Internacionales Aéreos, 37202 Pasajes Internacionales Terrestres y 37302 Pasajes Internacionales Marítimos, Lacustres y Fluviales.

### **378 Servicios Integrales de Traslado y Viáticos.**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.



**37801 Servicios Integrales de Traslado y Viáticos.**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los Organismos Públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas específicas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los Organismos Públicos.

**379 Otros Servicios de Traslado y Hospedaje.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**37901 Gastos para Operativos y Trabajos de Campo en Áreas Rurales.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan los Organismos Públicos, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas específicas de gasto del concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos.

**37902 Hospedaje.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de hospedaje para servidores públicos requeridos en el desempeño de funciones oficiales, acorde a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes así como a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

**3800 Servicios Oficiales.**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

**381 Gastos de Ceremonial.**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de



los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

### **38101 Gastos de Ceremonial.**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten y que se originen con motivo de recepciones al C. Presidente de la República, y personalidades nacionales y extranjeras, titulares de los Organismos Públicos, personal del cuerpo diplomático acreditados de visita en el estado.

Aún cuando sean necesarios para la celebración de los actos ceremoniales o de orden social, no procederá cargar a esta partida específica de gasto, la compra de mobiliario, equipo, maquinaria y demás bienes de capital, para uso en los Organismos Públicos; ni la adquisición de material de oficina o de impresión y en general los gastos para la operación los cuales deben ser consideradas en las partidas específicas del gasto normal de las mismas.

### **382 Gastos de Orden Social y Cultural.**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

### **38201 Gastos de Orden Social y Cultural.**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten y que se originen con motivo de celebración de actos conmemorativos, de orden social oficial como: informe de gobierno, y los destinados a desfiles, ceremonias patrióticas y oficiales e inauguraciones realizadas por el C. Gobernador y otros gastos, tales como la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros. Aún cuando sean necesarios para la celebración de los actos de orden social y cultural, no procederá cargar a esta partida específica, la compra de mobiliario, equipo, maquinaria y demás bienes de capital, para uso en los Organismos



Públicos; ni la adquisición de material de oficina o de impresión y en general los gastos para la operación y administrativos, los cuales deben ser consideradas en las partidas específicas del gasto normal de las mismas.

### **38202 Espectáculos Culturales.**

Asignaciones destinadas a la celebración de actos de esta índole, tales como: conciertos, exposiciones, obras de teatro y toda clase de eventos culturales, incluyendo los referentes a festivales escolares, entre otros.

Las reuniones para los espectáculos culturales, ferias o festivales se deberán llevar a cabo en los locales oficiales, debiéndose evitar las erogaciones destinadas a contratar el alquiler o acondicionamiento de lugares especiales, a fin de mantener con responsabilidad, racionalidad y moderación a que obliga el uso de los recursos económicos.

Puede cargarse a esta partida específica:

1. Las erogaciones a favor de terceros en pago de los servicios integrales que se requieran directamente para la realización del evento, como: alquiler de local y equipo, adaptación y decoraciones; alojamiento de asistentes foráneos, costo de alimentos, honorarios a maestros de ceremonias, actores, grupos musicales, etc.

Para el ejercicio de estas asignaciones debe indicarse al detalle, en lo que sea aplicable: descripción del espectáculo o festival de que se trate; lugar y fecha o período de su realización; número de participantes; especificación de cada renglón de gasto, señalando el precio unitario y el precio total, y los demás aspectos especiales que permitan evaluar la razonabilidad de las erogaciones y su plena justificación.

No procede cargar a esta partida específica de gasto, aún cuando sean necesarios para la celebración de los eventos culturales, espectáculos o festivales:

1. Adquisición de material de oficina y en general gastos de operación normal de los Organismos Públicos.
2. Compra de mobiliario, equipo, maquinaria o demás bienes de capital.





3. Gastos de cualquier naturaleza por actividades ajenas al servicio oficial.

Cuando los Organismos Públicos realicen actos relacionados a Espectáculos Culturales, con motivo de las atribuciones que les corresponden, podrán utilizar esta partida específica de gasto, siempre y cuando no puedan desagregarse los gastos en otras partidas específicas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

**383 Congresos y Convenciones.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

**38301 Congresos y Convenciones.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios, asambleas, reuniones, capacitación y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los Organismos Públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas específicas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida específica incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

Para el ejercicio de ésta partida específica de gasto, deberá indicarse a detalle, en lo que sea aplicable: descripción de la reunión de que se trate; lugar y fecha o período de su realización; número de participantes; especificación de cada renglón de gasto, señalando el precio unitario y el precio total, y los demás aspectos especiales que



permitan evaluar la razonabilidad de las erogaciones y su plena justificación.

Los congresos, convenciones, capacitación y, en general, las reuniones de trabajo, se llevarán a cabo en los locales oficiales, debiéndose evitar las erogaciones destinadas a contratar el alquiler o acondicionamiento de lugares especiales, a fin de mantener la moderación y racionalidad a que obliga el uso de los recursos económicos.

Cuando los Organismos Públicos realicen congresos, convenciones proporcionando los bienes y servicios, las erogaciones correspondientes a terceros se cargara a esta partida específica de gasto y las erogaciones del personal de estructura, que en su caso se requieran, se registrarán con cargo a los conceptos específicos correspondientes a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

Excluye los conceptos previstos en las partidas específicas de gasto 38202 Espectáculos Culturales y 38401 Exposiciones.

### **384 Exposiciones.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

### **38401 Exposiciones.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los Organismos Públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas específicas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.



Para el ejercicio de esta partida específica de gasto, deberá indicarse a detalle, en lo que sea aplicable: descripción de la exposición de que se trate; lugar y fecha o período de su realización; número de participantes; especificación de cada renglón de gasto, señalando el precio unitario y el precio total, y los demás aspectos especiales que permitan evaluar la razonabilidad de las erogaciones y su plena justificación.

Las exposiciones se llevarán a cabo en los locales oficiales, debiéndose evitar las erogaciones destinadas a contratar el alquiler o acondicionamiento de lugares especiales, a fin de mantener la moderación y racionalidad a que obliga el uso de los recursos económicos.

Cuando los Organismos Públicos realicen exposiciones proporcionando los bienes y servicios, las erogaciones correspondientes a terceros se cargará a esta partida específica de gasto y las erogaciones del personal de estructura, que en su caso se requieran, se registrarán con cargo a los conceptos específicos correspondientes a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

Excluye los conceptos previstos en las partidas específicas de gasto 38202 Espectáculos Culturales y 38301 Congresos y Convenciones.

### **3900 Otros Servicios Generales.**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

### **391 Servicios Funerarios y de Cementerios.**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.



### **39101 Funerales y Pagas de Defunción**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos de sepelio u honores póstumos a quien por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; asimismo con cargo a esta partida específica de gasto se cubrirán los gastos por sepelio, inhumación, cremación o de esta naturaleza, que de acuerdo a disposiciones legales vigentes, se otorgue en beneficio de los familiares del servidor público administrativo en servicio o a pensionados directos que fallezcan.

### **39103 Pagas de Defunción (Docente).**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por defunción que se otorguen a petición de los familiares del personal docente de los niveles de educación media superior y superior, cuando éste fallezca en servicio. Este pago será determinado de acuerdo a su tabulador de sueldos y será considerado como pago único.

### **392 Impuestos y Derechos.**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

### **39201 Impuestos y Derechos de Exportación.**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos o derechos causados, por la venta de productos y servicios al extranjero.

### **39202 Otros Impuestos y Derechos.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de impuestos, tales como: impuesto sobre uso o tenencia de vehículos, canje de placas de vehículos oficiales, impuesto predial, derechos, tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, diligencias judiciales, gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación y certificación por el uso de caminos de cuotas, avalúo catastral; productos, tales como: pago por concepto de funcionalidad de estructuras. Excluye el impuesto sobre la renta y nómina que los Organismos Públicos retienen y registran contra las partidas específicas del capítulo 1000 Servicios Personales.



**393 Impuestos y Derechos de Importación.**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

**39301 Impuestos y Derechos de Importación.**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

**394 Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

**39401 Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente**

Erogaciones para cubrir el pago de obligaciones, sanciones e indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

**39402 Indemnizaciones por Expropiación de Predios.**

Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones por concepto de la expropiación de predios, terrenos o bienes inmuebles, que realiza el Gobierno con fines de interés público. Esta partida específica sólo se afectará por resolución jurisdiccional o de autoridad competente. Las erogaciones que se realicen bajo este rubro de gasto no deben implicar modificaciones a los activos fijos del Organismo Público que realice la erogación.

**395 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones.**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

**39501 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones.**

Erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de



adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

### **396 Otros Gastos por Responsabilidades.**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

#### **39601 Perdidas del Erario Estatal.**

Erogaciones de los Organismos Públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible.

#### **39602 Otros Gastos por Responsabilidades.**

Erogaciones de los Organismos Públicos que se deriven de la responsabilidad civil del Estado. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas específicas de este concepto, que afecten el presupuesto disponible.

#### **39603 Responsabilidades.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por reparación de daños y perjuicios por incumplimiento de servicios públicos.

### **397 Utilidades.**

Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

#### **39701 Erogaciones por Pago de Utilidades.**

Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.



**398 Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral.**

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

**39801 Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral.**

Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**399 Otros Servicios Generales.**

Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.

**39905 Actividades de Enlace, Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal.**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de enlace, entrega y recepción, que permitan desarrollar actividades preponderantes, para crear las condiciones óptimas de renovación sexenal del Poder Ejecutivo.